

Décima Tercera Sesión Extraordinaria

15 de diciembre de 2023

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Antecedentes

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones en los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.

11. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

111. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del INE, aprobó mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el cual se publicó en el DOF el 15 de enero

de 2016, y que fue reformado el 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020 (Estatuto), mismo que entró en vigor al día siguiente de su aprobación, y se publicó en el DOF el 23 de julio del mismo año, al cual se adicionaron las modificaciones en cumplimiento a la sentencia SG-JLI-6/2020 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y lo aprobado mediante Acuerdo del Consejo General INE/CG23/2022.

- IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado Decreto reformado el 29 de julio de 2020.
- VII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el

Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de relaciones Laborales), en cumplimiento a lo establecido en el artículo Décimo Tercero transitorio del Código, el cual se publicó en la Gaceta Oficial el 16 del mismo mes y año.

- VIII. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).
- IX. El 26 de mayo de 2022, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el proyecto de Decreto que modifica el Código.
- X. El 2 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron, diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Decreto de Reforma).
- XI. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- XII. El 2 de septiembre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA091-22, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, aprobado por el Consejo General.
- XIII. El 27 de octubre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA113-22, aprobó la más reciente modificación al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales.
- XIV. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó modificaciones al Reglamento Interior de Instituto Electoral.

- XV. El 31 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-068/2022, el Consejo General aprobó los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XVI. El 14 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA002-23, la Junta aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XVII. El 15 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2023, el Consejo General aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023
- XVIII. El 31 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA019-23, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento para el control de la información documentada y la Guía para crear y actualizar la información documentada, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- XIX. El 14 de febrero de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA023-23, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuesta! del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XX. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XXI. El 30 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA057-23, la Junta aprobó la emisión de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

- XXII. El 30 de junio de 2023, en su Sexta Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo IECM-JA096-23, la Junta determinó que las siguientes personas cumplen con el perfil y experiencia para la ocupación temporal de las plazas que a continuación se detalla:

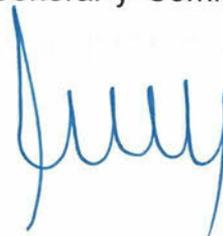
No.	Nombre	Cargo	Área
1	Yessica Yasmín Rodríguez Rosas	Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad, de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.	Secretaría Administrativa.
2	Víctor Gómez Herrera	Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial, de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	

- XXIII. El 30 de junio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA098-23, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento; Lineamientos y el Modelo de Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del IECM.

- XXIV. El 14 de julio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta Administrativa aprobó la actualización de veintisiete Procedimientos y dos Lineamientos, elaborados por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México entre ellos, la actualización del Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa, cuya versión es la vigente.

- XXV. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión es la vigente.

- XXVI. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

XXVII. El 14 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA 134-23, la Junta Administrativa aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024.

XXVIII. El 28 de septiembre de 2023, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA 138-23, en su Novena Sesión Ordinaria, determinó que las siguientes plazas sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso previsto en el Procedimiento:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Yessica Yasmín Rodríguez Rosas	Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad, de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.	Secretaría Administrativa.
2	Víctor Gómez Herrera	Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial, de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	

XXIX. El 28 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA 143-23, la Junta aprobó la Apertura Programática Presupuesta del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024.

XXX. El 31 de octubre de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-114/2023, el Consejo General aprobó los proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024.

Considerandos

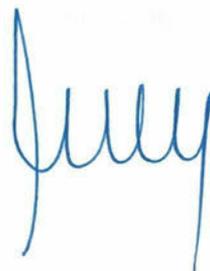
1. Que conforme a los artículos 37, fracción 11, y 81, primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano

encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.

2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá, la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
4. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios permiten la ocupación temporal de vacantes y son: Comisión, encargaduría de despacho y ocupación temporal.

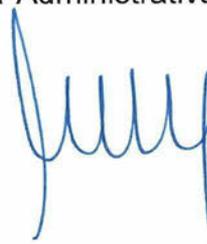
5. Que el artículo 59 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, define al Examen de Ingreso como la vía para ocupar de manera definitiva una plaza vacante de la Rama Administrativa del Instituto Electoral por la persona aspirante que la ocupe con carácter temporal.



El examen de Ingreso solo será procedente en los casos en los que la persona aspirante haya ocupado temporalmente la plaza vacante que se pretende cubrir por un periodo de seis meses. Para la ocupación definitiva será necesario que apruebe la evaluación del desempeño y el examen de conocimientos respectivos.

Asimismo, establece que, en caso de no aprobar el examen de ingreso, se dará por terminada la ocupación temporal y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año.

6. Que el artículo 60 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, establece que previo a la implementación del Examen de Ingreso como vía de ocupación definitiva de una plaza de la Rama Administrativa, la Junta, a propuesta de la Secretaría Administrativa, deberá aprobar las vacantes que serán cubiertas por esta vía.
7. Que el artículo 86 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante.
8. Que el artículo 91 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, en sus párrafos primero y segundo establecen que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, la Junta a propuesta de la persona Titular del área respectiva, podrá acordar en forma fundada y motivada que las vacantes se cubran por ocupación temporal, cuyo periodo de vigencia no podrá exceder de seis meses.
9. Que el artículo 126 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, define a la Evaluación del Desempeño como el proceso sistemático que tiene por objeto valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará



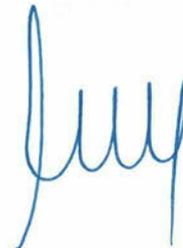
asociado al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.

10. Que de conformidad con las Políticas de Operación previstas en el Procedimiento, el examen de ingreso, una vez concluido el tercer mes de la ocupación temporal, será aprobado por la Junta, a propuesta de la Secretaría Administrativa, en los casos en los que la persona aspirante haya sido designada para ocupar la plaza vacante que se pretende cubrir a través del mecanismo de ocupación temporal, por un periodo de seis meses. Las personas Titulares de Área podrán solicitar el desistimiento de mecanismo de examen de ingreso, en cualquier momento, previo a la aplicación del examen de conocimientos.
11. Que el Procedimiento establece que el examen de conocimientos se realizará de acuerdo con las características y particularidades del cargo y puesto; para la elaboración de reactivos del examen de conocimientos, se podrá contar con la colaboración de especialistas en la materia y del personal de las áreas solicitantes del Instituto Electoral.

La elaboración, aplicación y calificación del examen de conocimientos se realizará conforme al Procedimiento para la Elaboración y Aplicación de Exámenes para Mecanismos de Ingreso, para lo cual se integrará un banco de reactivos del cual se seleccionarán en forma aleatoria y de acuerdo con su nivel de complejidad, aquellos que conformarán el examen específico.

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos será de 7.00 en una escala de 0 a 10, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales.

12. Que el Procedimiento prevé que la Evaluación del Desempeño se realizará verificando el cumplimiento de las actividades o proyectos específicos que le fueron encomendados durante la ocupación temporal.



La evaluación consistirá en la presentación de evidencias conforme a las características señaladas en la rúbrica y en las fechas determinadas.

Para ello la persona evaluada deberá rendir un informe sustentado en evidencias documentales verificables (oficios, correos electrónicos, informes, acuerdos, circulares, notas informativas, etcétera), que dé cuenta de las actividades realizadas.

La calificación mínima aprobatoria para la Evaluación del Desempeño será de 7.00 conforme a lo establecido en el artículo 130, del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales.

13. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones en Materia de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, la DRDyE realizó las actividades correspondientes para el mecanismo de Ingreso de las siguientes plazas:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Yessica Yasmín Rodríguez Rosas	Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad, de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.	Secretaría Administrativa.
2	Víctor Gómez Herrera	Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial, de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	

14. Que el 08 de diciembre de 2023, se llevó a cabo el examen de conocimientos de las siguientes personas:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Yessica Yasmín Rodríguez Rosas	Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad, de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.	Secretaría Administrativa.

No.	Nombre	Cargo	Área
2	Víctor Gómez Herrera	Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial, de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	

15. Que, de acuerdo con el numeral 6.4 del Procedimiento, la DRDyE notificó mediante correo electrónico, las calificaciones preliminares del mecanismo de examen de ingreso a las personas sustentantes.
16. Que el C. Víctor Gómez Herrera, solicitó revisión del resultado de su examen de conocimientos mediante escrito de fecha 11 de diciembre de 2023. Dicha revisión fue llevada a cabo, conforme al Procedimiento, el 12 de diciembre de 2023, teniendo como resultado la rectificación de la calificación obtenida, tal como se observa en el Informe.
17. Que las personas evaluadas obtuvieron las calificaciones siguientes en el examen de conocimientos y en la evaluación del desempeño:

No.	Nombre	Cargo	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la evaluación del desempeño
1	Yessica Yasmin Rodríguez Rosas	Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad.		
2	Víctor Gómez Herrera	Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial.		

18. Que en términos de lo previsto en el apartado 6.3, numeral 2 del Procedimiento, mediante oficio IECM/SA/DRDyE/297/2023, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, remitió al Secretario de la Junta, el *Informe sobre la*

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia; Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa, a través del Mecanismo de examen de ingreso (Informe), que contiene las calificaciones obtenidas por las personas mencionadas con el fin de someterlas a consideración de la Junta.

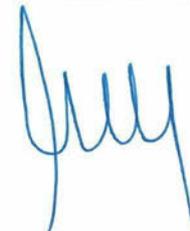
19. Que de los resultados expuestos en el considerando 17 del presente Acuerdo, se aprecia que la C. Yessica Yasmín Rodríguez Rosas, acreditó ambas evaluaciones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento, es procedente que se ocupe en forma definitiva la plaza siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Yessica Yasmín Rodríguez Rosas	Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad, de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.	Secretaría Administrativa.

20. Que toda vez que de conformidad con el artículo 77 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, el C. Víctor Gómez Herrera, no obtuvo la calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos, es decir de 7.00 en una escala de 0 a 10, es menester dar por terminada su ocupación temporal.

21. Que el Secretario Administrativo, en su carácter de Secretario de la Junta, somete a consideración de este órgano colegiado que la plaza referida en el Considerando 19 del presente Acuerdo sea cubierta en forma definitiva por la persona señalada y dar por terminada la ocupación temporal de la persona referida en el Considerando 20.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59, primer y segundo párrafo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales; Apartados 6. Políticas de Operación y



6.4 De los resultados, Punto 3, del Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA167-23

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1° de enero del 2024, de la plaza que a continuación se señala de conformidad con el *"Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa"*, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Yessica Yasmín Rodríguez Rosas	Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad, de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.	Secretaría Administrativa.

SEGUNDO. Que en virtud de las calificaciones expuestas en el Considerando 16, se aprecia que la persona que a continuación se señala, obtuvo una calificación no aprobatoria en el examen de conocimientos, por lo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 59, párrafo tercero del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, se dará por terminada la ocupación temporal con efectos a partir del 1° de enero de 2024, y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Víctor Gómez Herrera	Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial, de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	Secretaría Administrativa.

TERCERO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

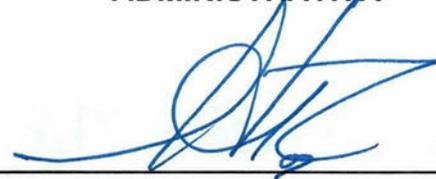
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa a través del Mecanismo de examen de ingreso.

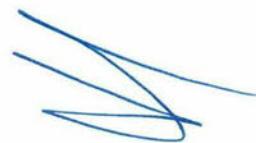
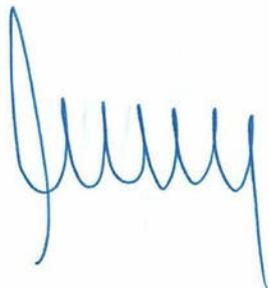
A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke at the end.

Diciembre, 2023

A handwritten signature in blue ink, consisting of a few large, sweeping loops.

ÍNDICE

I. Introducción.....	3
II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos.....	4
III. Aplicación del examen de conocimientos.....	5
IV. Evaluación del Desempeño	7
V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño	9
Anexo 1	11
Anexo 3	15
Anexo 4	17
Anexo 5	18
Anexo 6	19
Anexo 7	24



I. Introducción

A partir del 15 de mayo de 2017, se incorporó como parte del Sistema de Gestión Electoral, el Procedimiento para el examen de ingreso del personal a la Rama Administrativa (Procedimiento), el cual fue aprobado por la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdo IECM-JA034-17 y cuya versión vigente se aprobó mediante Acuerdo IECM-JA103-23, de 14 de julio de 2023.

En los siguientes apartados se describen las actividades realizadas por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (Dirección), adscrita a la Secretaría Administrativa, como responsable de operar dicho Procedimiento, específicamente en lo concerniente al desarrollo y aplicación del examen de conocimientos y de la evaluación del desempeño: en primer término, se describe el proceso de elaboración del examen y del instrumento de evaluación del desempeño; enseguida, la etapa de aplicación y los resultados obtenidos.

Para dar cauce a las actividades del Procedimiento mencionado, la Dirección prepara, tanto los aspectos logísticos como lo concerniente a la elaboración del examen de conocimientos, así como los campos en la plataforma para la evaluación del desempeño.

En primera instancia y una vez que la Junta aprueba la aplicación del examen para las personas que ocupan temporalmente los cargos, la Dirección se aboca a la reserva de espacios, equipos de cómputo, remisión de oficios a las áreas que presenciarán la aplicación, como el personal de la Contraloría Interna y el soporte técnico por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, entre otros detalles. La descripción pormenorizada se plasma en el Acta de aplicación del examen.

En ese sentido, la Junta determinó, mediante el acuerdo IECM-JA138-23, que las siguientes plazas de la Rama Administrativa eran susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

Cuadro 1. Personal aprobado para el Mecanismo de examen de ingreso según Acuerdo de la Junta Administrativa

No.	Nombre y puesto temporal	Puesto temporal	Área de adscripción
1	Yessica Yasmin Rodríguez Rosas	Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad.	Secretaría Administrativa (SA)
2	Víctor Gómez Herrera	Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial.	

II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos

Posterior a la aprobación del examen de ingreso, la Dirección envió las propuestas de guías de estudio a las personas Titulares de las áreas para designar al personal encargado de la validación. El siguiente cuadro da cuenta de las gestiones respectivas, así como del personal designado para la validación:

Cuadro 2. Gestiones para la validación de guías de estudio

No.	Nombre y puesto temporal	Envío de la propuesta de guía y solicitud de validación	Oficio de designación de personal para validación	Personal designado
1	Yessica Yasmin Rodríguez Rosas Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad.	IECM/SA/DRDyE/261/2023 30 de octubre de 2023	IECM/SA/2672/2023 6 de noviembre de 2023	Adriana Sandoval Rosas Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos
2	Víctor Gómez Herrera Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial.	IECM/SA/DRDyE/262/2023 30 de octubre de 2023	IECM/SA/DACPyS/1531/2023 7 de noviembre de 2023	Gloria Elena Juárez Chávez, Jefa de Departamento de Control Patrimonial

Dado lo anterior, se agendaron reuniones para la validación de las guías de estudio, en el Aula de Capacitación de la Dirección. En las reuniones, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de las propuestas de guías de estudio en conjunto con las personas designadas, según las siguientes fechas:

Cuadro 3. Programación de reuniones de validación de guías de estudio

No.	Persona designada	Área de adscripción	Fecha de reunión para la validación
1	Gloria Elena Juárez Chávez Jefa de Departamento de Control Patrimonial.	SA	10 de noviembre, de 12:00 a 12:30

No.	Persona designada	Área de adscripción	Fecha de reunión para la validación
2	Adriana Sandoval Rosas Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos.		10 de noviembre, de 13:00 a 13:30

En dichas reuniones se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de cada reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte del área mediante un acta circunstanciada, como se observa en el **Anexo 1**. Las guías de estudio validadas se observan en el **Anexo 2**.

Por último, personal de la Dirección elaboró, integró y verificó que los reactivos se apegaran a las características metodológicas y se realizaron ajustes cuando ello fue requerido.

III. Aplicación del examen de conocimientos

La aplicación tuvo lugar en el Aula de Capacitación de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a partir de las once horas del día ocho de diciembre de 2023. Durante el registro, las personas sustentantes se presentaron e identificaron oficialmente en la lista de asistencia (**Anexo 3**).

Asimismo, con el fin de dar acompañamiento a la aplicación, se contó con la presencia del Lic. Severino Rogelio Fernández Villanueva, persona designada mediante el oficio IECM/CI/294/2023.

De igual forma, por parte de la Secretaría Ejecutiva, acudió la Lic. Livia Liney Quiroa Sánchez, persona designada mediante oficio IECM/SE/2984/2023, conforme al Procedimiento, para dar seguimiento a ambos exámenes.

Al inicio de la aplicación, el Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas, y el Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación, en presencia de las personas sustentantes y el personal presente, abrieron el sobre cerrado, cuyo interior contenía las contraseñas de acceso al examen, mismas que fueron distribuidas a las personas sustentantes, a fin de que iniciara en tiempo y forma la aplicación del referido examen (**Anexo 4**). Todo lo anterior consta en el acta circunstanciada (**Anexo 5**).

Asimismo, de conformidad con el Procedimiento, la Dirección notifica las calificaciones preliminares a las personas sustentantes y, en su caso, recibe y analiza las solicitudes de revisión, organiza las revisiones y las incorpora al informe de los resultados del examen de ingreso y lo remite a la Secretaría Administrativa para su presentación ante la Junta.

Al respecto, el C. Víctor Gómez Herrera presentó, mediante escrito de fecha 11 de diciembre de 2023, su solicitud de revisión, teniendo por objeto aclarar el resultado de los reactivos incorrectos.

Una vez que se recibió la solicitud de revisión, la Dirección programó y notificó la fecha, hora y lugar de la revisión, la cual fue llevada a cabo conforme a lo siguiente:

Fecha	Hora	Lugar
Martes 12 de noviembre de 2023	16:00 horas	Aula de capacitación de la Dirección de Reclutamiento

Durante a la sesión de revisión se contó con el acompañamiento del C. Juan Diego Mendiola Ramos, Jefe de Departamento de Procesos Electorales y Participativos, persona designada por la Contraloría Interna. A continuación, personal de la Dirección solicitó al C. Víctor Gómez Herrera, que diera a conocer el argumento de su revisión con relación a la existencia de reactivos marcados como incorrectos, al

tiempo que se procedió a examinar la evidencia correspondiente a la guía de estudio, referentes bibliográficos y reactivos incorrectos del examen de conocimientos.

Después de solventar, revisar y verificar los reactivos señalados como incorrectos, se observó que con relación a la pregunta 8, el reactivo no era un concepto pertinente para el cargo. Por lo anterior, se procedió a eliminar la pregunta y reponderar el resultado final. Al respecto, se concluye con la rectificación de la calificación con [REDACTED] reactivos correctos de [REDACTED], por lo cual el participante obtuvo una calificación final de [REDACTED] en el examen de conocimientos (**Anexo 6**).

IV. Evaluación del Desempeño

El Procedimiento establece que, además del examen las personas serán evaluadas en su desempeño, a partir de la verificación del cumplimiento de las actividades y proyectos específicos que les fueron encomendados durante la ocupación temporal.

Para cumplir lo anterior, la Dirección informó a las personas evaluadas y evaluadoras que se realizaría conforme a las competencias correspondientes a las perfiladas en el Catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Catálogo), con las características señaladas en la *Guía de Evaluación de Desempeño del Personal Sujeto al Mecanismo de Examen de Ingreso 2020*, así como de la *Rúbrica de Evaluación de Informe de Actividades*.

Las evidencias inherentes a la evaluación de competencias deben estar relacionadas con las funciones del cargo y puesto, para lo que se debe asignar el puntaje, en su caso, acorde al informe o el llenado de los *formatos de observación para la evaluación de competencias uno para cada competencia*, en este último, se puede apoyar de la persona evaluada (**Anexo 7**).

Al respecto, las personas evaluadoras ingresaron al Campus virtual, donde asignaron la calificación y alojaron las evidencias, como soporte documental.

En dicha evaluación, la persona evaluadora debe elegir a partir de la consulta en el Catálogo, dos competencias: *Una técnica y otra transversal*, ambas con el grado de dominio más alto; en caso de que no se cuente con competencias técnicas en el perfil, se tomará dos transversales, de conformidad conforme al Diccionario de Competencias del Instituto Electoral.

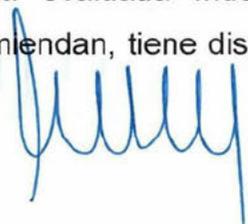
La Evaluación del Desempeño fue realizada por las siguientes personas evaluadoras:

Cuadro 4. Relación de personas evaluadas y evaluadoras

No.	Nombre y puesto de la persona evaluada	Nombre y puesto de la persona evaluadora	Área de adscripción
1	Yessica Yasmín Rodríguez Rosas Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad.	Eduardo Arévalo Anaya Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.	SA
2	Víctor Gómez Herrera Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial.	Gloria Elena Juárez Chávez Jefa de Departamento de Control Patrimonial.	

A continuación, se despliega el resultado de las personas evaluadas, los cuales, como se mencionó, se encuentran capturados en el Campus virtual.

1. En relación con la evaluación de competencias de la **C. Yessica Yasmín Rodríguez Rosas**, Jefa de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad (temporal), se informa que obtuvo **una calificación global de** ■. Fue evaluada con la competencia transversal de "Manejo y análisis de información" en grado de dominio 3 obteniendo ■, el evaluador agrega que la evaluada ha mostrado buena disposición para aprender, trabajo en equipo y compromiso para realizar las tareas que se le encomiendan. Asimismo, fue evaluada con la competencia técnica de "Selección e Ingreso de Talento" en grado de dominio 5 obteniendo ■, la persona evaluadora igualmente agrega que la evaluada muestra compromiso en las actividades que se le encomiendan, tiene disposición para aprender y llevar a cabo las acciones




ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

necesarias para llevar a cabo sus actividades, muestra organización y trabajo en equipo.

2. En relación con la evaluación de competencias del **C. Víctor Gómez Herrera**, Analista (temporal), se informa que obtuvo una **calificación global de ■■**. Fue evaluado con la competencia transversal de "Adaptabilidad" en grado de dominio 2 obteniendo ■■ la evaluadora agrega que el evaluado que continúe con el compromiso que ha presentado hasta hoy. Asimismo, fue evaluado con la competencia técnica de "Control patrimonial, servicios generales y mantenimiento" en grado de dominio 2 obteniendo ■■ la persona evaluadora igualmente agrega para el evaluado que continúe con el compromiso que ha presentado hasta hoy.

V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño

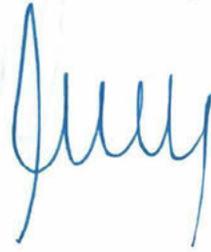
Una vez que fueron aplicados ambos factores, de conformidad con el Procedimiento, se da a conocer el siguiente resultado a la Junta:

Cuadro 5. Resultados del examen y Evaluación del Desempeño

No.	Nombre y puesto temporal	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la Evaluación del Desempeño
1	Yessica Yasmín Rodríguez Rosas Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad.	■■■	■■■
2	Víctor Gómez Herrera Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial.	■■■	■■■

*Con fundamento en el segundo párrafo del apartado 6.2 Examen de conocimientos del Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa.

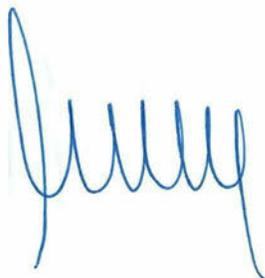
Para que la ocupación sea definitiva, es necesario que la persona sustentante acredite ambos factores, con una calificación de 7 o superior, en una escala de 0 a 10, tanto en el examen, como en la Evaluación del Desempeño. De no aprobar alguno de estos, la persona no obtiene la ocupación definitiva.

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones:

Dicho lo anterior, y con base en los resultados desplegados, se propone a la Junta que apruebe la ocupación definitiva de la **C. Yessica Yasmín Rodríguez Rosas**, como **Jefa de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad**.

En lo concerniente al **C. Víctor Gómez Herrera**, se propone la conclusión de la ocupación temporal en la fecha que estableció la Junta al momento de su designación como **Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial**.



Anexo 1

Actas circunstanciadas de validación de guías



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día diez de noviembre de dos mil veintitrés, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de los CC. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas, y Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.-----

Asimismo, estuvo presente, la C.P. Gloria Elena Juárez Chávez, Jefa de Departamento de Control Patrimonial, persona designada mediante oficio IECM/SA/DACPyS/1531/2023, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso correspondiente al cargo de Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial.-----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM/JA/138/23 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para el C. Víctor Gómez Herrera, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme lo siguiente.-----

Durante la reunión

Siendo las doce horas con veinte minutos, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de las propuestas de guías de estudio remitidas el 30 de octubre, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/262/2023, en conjunto con la persona designada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyó la propuesta siendo validada por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirla a la persona Titular de área.-----

Procedimiento de elaboración de exámenes





Cierre del acta

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas con veinte minutos, del día diez de noviembre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en la guía de estudios validada y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma

Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
 Encargado de Despacho de la Dirección
 de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación

C.P. Gloria Elena Juárez Chávez
 Jefa de Departamento de Control
 Patrimonial

Ing. Victor Manuel Sánchez Miranda
 Subdirector de Capacitación y Administración
 de Plataformas

Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath
 Jefe de Departamento de
 Diseño Pedagógico y Capacitación

Procedimiento de elaboración de exámenes



Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día diez de noviembre de dos mil veintitrés, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de los CC. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas, y Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.

Asimismo, estuvo presente, la Lic. Adriana Sandoval Rosas, Subdirectora de Recursos Humanos, persona designada mediante oficio IECM/SA/2672/2023, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso correspondiente al cargo de Jefa de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad.

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM/JA/138/23 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para la C. Yessica Yasmín Rodríguez Rosas, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme lo siguiente.

Durante la reunión

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de las propuestas de guías de estudio remitidas el 30 de octubre, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/261/2023, en conjunto con la persona designada por la Secretaría Administrativa. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyó la propuesta siendo validada por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirla a la persona Titular de área.

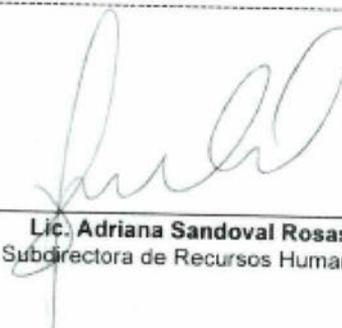
Procedimiento de elaboración de exámenes

Cierre del acta

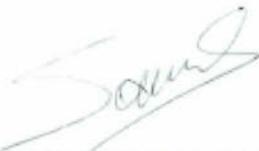
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, del día diez de noviembre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en la guía de estudios validada y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



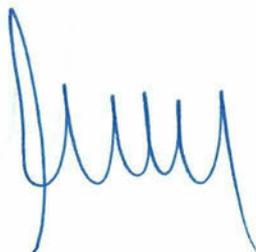
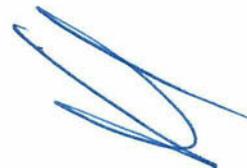
Lic. Adriana Sandoval Rosas
Subdirectora de Recursos Humanos



Ing. Victor Manuel Sánchez Miranda
Subdirector de Capacitación y Administración
de Plataformas



Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación



Anexo 2
Guías de estudio

Yessica Yasmin Rodriguez Rosas



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Secretaría Administrativa

Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación

Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad

Guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Sección Segunda De la Secretaría Administrativa
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo V De la Secretaría Administrativa	Artículo 20
Reglamento en materia de relaciones laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Título Tercero De la Rama Administrativa	Capítulo I Disposiciones generales
		Capítulo II De la estructura de la Rama Administrativa
		Capítulo III De la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa
		Capítulo IV De los mecanismos de selección e ingreso
		Capítulo V De la readscripción del personal de la Rama Administrativa
		Capítulo VI De los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes
Lineamientos para la readscripción del personal de la Rama Administrativa del IECM		
Código: SA/DRDE/LI/03		
Procedimiento para la selección e ingreso del personal de la Rama Administrativa del IECM		Definiciones Políticas de Operación
Código: SA/DRDE/PR/03		
Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa del IECM		Definiciones Políticas de Operación
Código: SA/DRDE/PR/05		
Procedimiento para la gestión del personal eventual en los Órganos Desconcentrados del IECM		Definiciones Políticas de Operación
Código: SA/DRDE/PR/07		
Procedimiento para la actualización del Manual de Organización y Funcionamiento y del Catálogo de Cargos y Puestos del IECM		Definiciones Políticas de Operación
Código: SA/DRDE/PR/08		
Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.	Libro Quinto: Del personal de los OPLE / Título Segundo : De la trayectoria de los miembros del servicio en los OPLE	Capítulo II De la Ocupación de Plazas
		Capítulo V Del Cambio de Adscripción y Rotación al interior del OPLE
		Sección II Del cambio de Adscripción y Rotación por necesidades del Servicio al interior del OPLE
Aprobado mediante el Acuerdo: INE/CG337/2023		

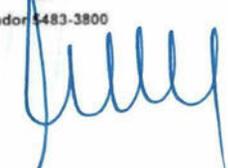
Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México somos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, contribuir al fortalecimiento de la **participación ciudadana incluyente**, y **promover** entre y los habitantes de la Ciudad de México: **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, así como a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los estándares legales y reglamentarios, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 4483-3800





Víctor Gómez Herrera



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Secretaría Administrativa
Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Analista de la Jefatura de
Departamento de Control Patrimonial

Guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad De México	Capítulo I Disposiciones Generales
	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Sección Segunda De la Secretaría Administrativa
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Título Tercero De la Contabilidad Gubernamental	Capítulo II Del Registro Patrimonial
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De la Secretaría Administrativa	De sus facultades
Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México Código: SA/DACPS/LI/03		Capítulo II. Administración de bienes muebles
Procedimiento para realizar la afectación, destino final y baja de bienes muebles Código: SA/DACPS/PR/22		Definiciones Políticas de Operación Descripción de actividades
Procedimiento para la entrada de bienes al almacén Código: SA/DACPS/PR/03		Definiciones Políticas de Operación Descripción de actividades
Procedimiento para la solicitud y salida de bienes del almacén Código: SA/DACPS/PR/11		Definiciones Políticas de Operación Descripción de actividades
Procedimiento para el registro, control y resguardo de activo fijo y bienes controlables Código: SA/DACPS/PR/20		Definiciones Políticas de Operación Descripción de actividades





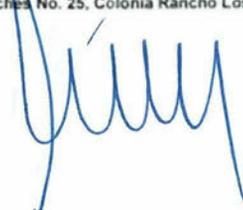

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los Ciudadanos de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Anexo 3

Lista de asistencia

Secretaría Administrativa
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación
Lista de asistencia

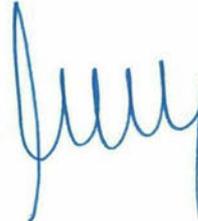
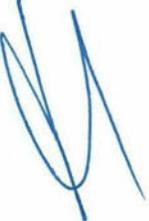


IECM-JA079-23
SADPDE/FR/01
Fecha de revisión: 15-05-2023
Fecha de expedición: 15-05-2023

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

Fecha: 08 de diciembre de 2023 Horario: 11:00 a 13:00 horas Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento

No	Nombre	Cargo	Atribución	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
1	Yessica Yasmin Rodríguez Rosas	Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad	Secretaría Administrativa	10:56		11:42	
2	Victor Gómez Herrera	Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial	Secretaría Administrativa	10:57		12:05	

Anexo 4
Entrega-recepción de clave de acceso



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1
IECM-JA079-23
SA/DRDE/FR/01
Fecha de revisión: 15-05-2023
Fecha de expedición: 15-05-2023

Entrega-recepción de claves de acceso

Fecha: 8 de diciembre de 2023 Horario: 11:00 a 13:00 horas
Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Entrega	Recepción
1	Yessica Yasmín Rodríguez Rosas	Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad	Secretaría Administrativa		
2	Víctor Gómez Herrera	Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial	Secretaría Administrativa		



Anexo 5

Acta circunstanciada de la aplicación



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 3
Revisión: 07/2023
Fecha de emisión: 14-07-23

Acta Circunstanciada de aplicación de exámenes

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial en el Aula de Capacitación, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, bajo la supervisión del Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas, y del Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación, como responsables de la aplicación.-----

Asimismo, estuvo presente por parte de la Contraloría Interna, el Lic. Severino Rogelio Fernández Villanueva, persona designada mediante oficio IECM/CI/294/2023 para dar seguimiento y acompañamiento en la aplicación de los exámenes de ingreso a la Rama Administrativa.-----

De igual forma, por parte de la Secretaría Ejecutiva, la Lic. Livia Liney Quiroa Sánchez, persona designada mediante oficio IECM/SE/2984/2023, conforme al Procedimiento respectivo, para dar seguimiento a los exámenes de la Secretaría Administrativa, correspondientes a los cargos de Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial y Jefa de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad.-----

Con fundamento en el Acuerdo IECM-JA138-23 de la Junta Administrativa por el cual se aprobó que dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de examen de ingreso, el día de la fecha se llevó a cabo el examen de referencia, conforme a lo siguiente.-----

-----**Previo a la aplicación de los exámenes**-----

Procedimiento de elaboración de exámenes



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 3
 Revisión: 07/2023
 Fecha de emisión: 14-07-23

Durante el registro, se presentaron las personas sustentantes convocadas, las cuales se identificaron oficialmente en la lista de asistencia -----

-----**Durante la aplicación del examen**-----

Siendo las once horas, dio inicio la aplicación, para lo cual el personal responsable de la aplicación procedió a la apertura del sobre cerrado, el cual contenía las contraseñas para ingresar al examen; se verificó que correspondieran con la cantidad del número de personas de la lista de asistencia y se le entregó a las personas participantes, quienes firmaron en la relación correspondiente; el personal responsable dio las instrucciones, para lo cual se hace constar que se llevó a cabo en tiempo y forma; tanto la plataforma como los equipos de cómputo funcionaron de manera satisfactoria, por lo que no se presentó ningún incidente.-----

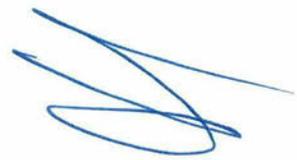
-----**Cierre del acta**-----

Siendo las doce horas con tres minutos, concluyó la última persona sustentante de la aplicación, tal como aparece en la lista de asistencia, para lo cual personal adscrito a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, responsable de la aplicación, salvaguardó en todo momento las medidas de confidencialidad de las claves de acceso y se cercioró de cerrar la plataforma.-----

Sede Central IECM	Total de personas aspirantes programadas	Total de personas aspirantes que se presentaron	Total de personas aspirantes que no se presentaron
Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación	2	2	0

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas con tres minutos, del día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la aplicación del examen de ingreso a la Rama Administrativa. Lo anterior se hace constar en la presente acta con dos anexos

 20





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 3 de 3
 Revisión: 07/2023
 Fecha de emisión: 14-07-23

consistentes en la lista de asistencia y el formato de entrega-recepción de claves de acceso, y previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación las personas funcionarias que participaron en la misma.-----

Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
 Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación

Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda
 Responsable de la aplicación

Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath
 Responsable de la aplicación

Lic. Severino Rogelio Fernández Villanueva
 Responsable de la Contraloría Interna

Lic. Livia Liney Quirón Sánchez
 Responsable de la Secretaría Ejecutiva

Procedimiento de elaboración de exámenes

Anexo 6
Acta circunstanciada de la revisión



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta circunstanciada de revisión de resultados

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día doce de diciembre de 2023, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, de manera presencial en el Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y de conformidad con el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*.

De parte de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (Dirección), y quienes coordinan la sesión de revisión se encuentran el Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas y el Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación, para desahogar las dudas y clarificar los resultados obtenidos en el examen de conocimientos del cargo de Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial, por el C. Víctor Gómez Herrera, como parte del mecanismo de ingreso a la Rama Administrativa, el cual fue realizado el pasado 8 de diciembre de 2023 y cuyos resultados le fueron remitidos, mediante correo electrónico IECM/SA/CE/DRDyE/926/2023, el 11 de diciembre de 2023.

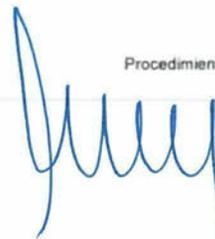
Asimismo, el Lic. Juan Diego Mendiola Ramos, Jefe de Departamento de Procesos Electorales y Participativos, persona designada por la Contraloría Interna para dar acompañamiento al proceso de revisión de examen.

Durante la revisión

El personal de la Dirección dio inicio a la sesión de revisión. Al respecto, se solicitó al C. Víctor Gómez Herrera que diera a conocer el argumento de su revisión, al tiempo que se procedió a examinar la evidencia correspondiente a la guía de estudio, referentes bibliográficos y los reactivos marcados como incorrectos en el Campus virtual de la Dirección, correspondientes a las preguntas 1, 5, 8, 12, 14, 17, 18, 20, 22, 23, 24 y 25 proyectándolas en presencia de las personas asistentes. A partir de lo anterior, se observó que las respuestas marcadas por el sustentante no correspondía con las opciones correctas.

Determinación

Procedimiento de revisión de resultados





ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXI, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

Después de solventar, revisar y verificar los reactivos señalados como incorrectos, se observó que con relación a la pregunta 8, el reactivo no es un concepto pertinente para el cargo. Por lo anterior, se procedió a eliminar dicha pregunta y reponderar el resultado final. Al respecto, se concluye con el siguiente dictamen: Se **RECTIFICA** la calificación con [REDACTED] reactivos correctos de [REDACTED] por lo cual el participante obtiene una calificación final de [REDACTED] en el examen de conocimientos.-----

-----**Cierre del acta**-----

Siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de diciembre del año en curso, se dio por concluida la revisión de resultados. Lo anterior se hace constar en la presente acta y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas que participaron en la misma.



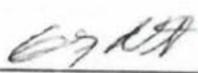
C. Víctor Gómez Herrera
 Analista de la Jefatura de
 Departamento de Control Patrimonial
 Persona solicitante



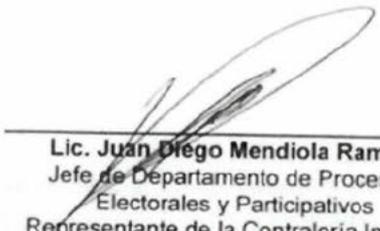
Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
 Encargado de Despacho
 de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y
 Evaluación



Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda
 Subdirector de Capacitación y
 Administración de Plataformas
 Responsable de la revisión

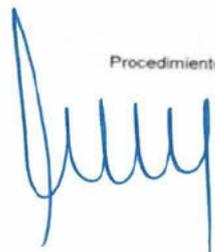


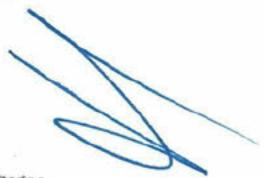
Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath
 Jefe de Departamento de
 Diseño Pedagógico y Capacitación
 Responsable de la revisión



Lic. Juan Diego Mendiola Ramos
 Jefe de Departamento de Procesos
 Electorales y Participativos
 Representante de la Contraloría Interna

Procedimiento de revisión de resultados





Anexo 7

Formato de Observación para la Evaluación de Competencias

La evaluación de competencias se aplicará al cargo y puesto sujeto a ocupación temporal, de conformidad con las competencias **técnicas y transversales del puesto que corresponda**, para lo cual se considerará una de cada una y serán elegidas por la persona evaluadora.

Instrucciones:

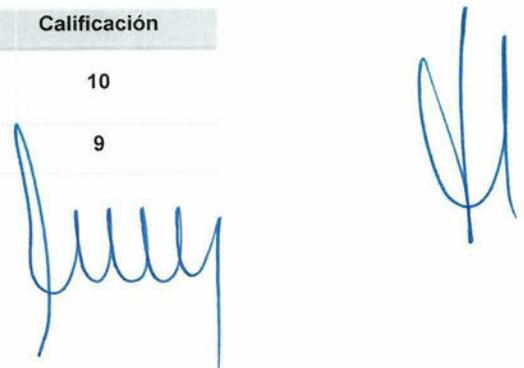
La competencia se evaluará anotando si la persona demostró el comportamiento, así como el hecho o situación de trabajo y la evidencia con la cual se verifica el desempeño de la persona evaluada, para ello, deberá aportar las evidencias que le solicite la persona evaluadora, quien a su vez será responsable del llenado del presente instrumento, el cual debe capturarse en el Campus virtual.

Para otorgar un grado de cumplimiento a la persona evaluada en los criterios: **SÍ, PARCIALMENTE, NO**, se utilizará la siguiente rúbrica:

	SÍ CUMPLE	PARCIALMENTE	NO CUMPLE
¿La persona evaluada demostró el comportamiento?	La persona evaluada demostró el comportamiento por evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo, de manera que, en la columna del hecho se narra de qué forma lo cumple y en la columna de evidencias se encuentran los documentos de tipo diverso que permiten verificarlo.	La persona evaluada cumple de manera parcial con el comportamiento, ya que en el desarrollo de sus actividades hubo algunas ocasiones en las que no logró demostrar el comportamiento en cuestión, y en la columna del hecho se hace la narración respectiva acerca de ellos, así como en la columna de evidencias, se incorpora la información acerca de su cumplimiento parcial.	La persona evaluada no demostró el comportamiento a evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo: en la columna del hecho se narra la forma en que NO cumplió y en la columna de evidencias se agrega información que documenta el no cumplimiento del comportamiento a evaluar. De igual manera, en caso de no contar con evidencias que demuestren el cumplimiento del comportamiento en al menos una ocasión, se deberá asentar NO CUMPLE .

A su vez, para asignar una calificación de la evaluación de competencias se atenderá a lo siguiente:

Evaluación	Calificación
De los comportamientos o criterios de ejecución verificados la persona evaluada demostró todos a través de sus actividades de trabajo.	10
De los comportamientos verificados, la persona evaluada demostró parcialmente uno de ellos.	9



Evaluación	Calificación
De los comportamientos o criterios de ejecución verificados, la persona evaluada demostró parcialmente dos de ellos o no se comprobó un comportamiento.	8
De los comportamientos verificados la persona evaluada se ubica en alguno de los siguientes escenarios: <ul style="list-style-type: none">• Demostró parcialmente tres de ellos.• No se comprobaron dos comportamientos.	7
De los comportamientos verificados, o criterios de ejecución, la persona evaluada no comprobó ninguno o no se logró determinar que alcanzara ninguno de los supuestos antes descritos.	No acreditado

IMPORTANTE. la evaluación de la competencia se llevará a cabo en el Campus virtual, y las evidencias inherentes a la competencia deberán adjuntarse en la plataforma, al momento de realizarla. Lo anterior es condición indispensable para la evaluación de la persona que se encuentra en ocupación temporal. En caso de que el peso de las evidencias sea mayor a 5MB deberán remitirse a las direcciones electrónicas siguientes: drde@iecm.mx y raquel.lozano@iecm.mx



Fecha de evaluación: _____

**Nombre de la persona
 evaluadora**

**Nombre de la persona
 Evaluada**

Cargo / puesto

Cargo / puesto

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia **técnica**:

Descripción

Grado de dominio

Descriptor

Descripción (hecho)

Evidencia

Comportamiento
 (Anote cada
 comportamiento)

**¿Demostró el
 comportamiento?**

Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.

Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera).

La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento.

IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.

Sí Parcial No

Fecha de evaluación: _____

Nombre de la persona evaluadora

Nombre de la persona evaluada

Cargo / puesto

Cargo / puesto

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia transversal:			
Descripción			
Grado de dominio	Descriptor	Descripción (hecho)	Evidencia
	Comportamiento (Anote cada comportamiento)	Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.	Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera). La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento. IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.
	¿Demostró el comportamiento?		
	Sí	Parcial	No

